

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 14 DE AGOSTO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del viernes 14 de agosto de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. En virtud de la renovación del estado de excepción decretado por el Señor Presidente Constitucional de la República, se ratifican las medidas generales y particulares de los colores del semáforo durante el mes de agosto, con las siguientes excepciones en los cantones en amarillo de las siguientes provincias:
Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Loja, Santo Domingo, Esmeraldas, Sucumbíos, Napo, Orellana, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe; por lo cual, se emiten las siguientes disposiciones:
 - a. Se mantiene el toque de queda de 21:00 a 05:00 de lunes a jueves; de viernes a domingo regirá de 19:00 a 05:00.
 - b. El servicio de entrega a domicilio (delivery) podrá funcionar hasta las 22h00.
 - c. Se prohíbe la venta de licor de viernes a domingo, con excepción de restaurantes de la categoría 4 autorizados por el Ministerio de Gobierno, y turísticos autorizados por Ministerio de Turismo, se permitirá únicamente como bebida de acompañamiento.
 - d. Se recuerda que están prohibidas todo tipo de reuniones sociales.

Las medidas dispuestas para estos cantones tendrán vigencia durante el periodo del 15 al 31 de agosto, luego de lo cual se emitirán nuevas disposiciones.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el viernes 14 de agosto de 2020.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIO DEL COE NACIONAL